



QUILMES, 1 2 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-1321/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de equipamiento de audio y video para cubrir los requerimientos de diferentes sectores de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 729.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento como Contratación Directa N° 10/09 aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 23/09 a fs. 54 y 55.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura obrante de fs. 65 a 68, se recibieron nueve (9) ofertas, de las siguientes firmas: PRO-SHOW SA, ARS TECHNOLOGIES, SRL MDP SISTEMAS DIGITALES SRL, NAZER SRL, GALBECK TRADING S.A., TAVIS de Hugo Toso, MC LA de Marcelo Courvoisier y Alicia Loza SH, IRET ELECTRÓNICA SRL y SOUNDTEC SRL.

Que se han confeccionado los cuadros comparativos de precalificación y de precios, obrantes a fs. 692 y 693 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta de fs. 721 a 727.

Que luce de fs. 731 a 734 el Dictamen N° 42/09, mediante el cual la Comisión Evaluadora se expide sobre la presente contratación.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 735 a 743.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 8, 13, 14, 15 y 16 de julio de 2009.



00635

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente, y a fin de proceder a la adjudicación de la contratación en trámite, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 10/09.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems: 15 y 16 que se desestiman por precio inconveniente.

ARTICULO 3°: Desestimar la oferta de la firma NAZER SRL por falta de presentación del Anexo II y folletería, conforme el Dictamen de Evaluación N° 42/09.

ARTICULO 4°: Autorizar la adquisición en trámite a las firmas: GALBECK TRADING SA, los ítems 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 18; TAVIS de Hugo Toso, el ítem 4 (alternativa); MC LA de Marcelo Courvoisier y Alicia Loza SH, los ítems 5 y 14 y SOUNDTEC SRL, los ítems 6, 10 (cantidad: 6), 11, 12, 13 y 17, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse, a favor de las siguientes firmas: GALBECK TRADING SA, por un importe total de PESOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS CON 54/100 (\$14.096,54), TAVIS de Hugo Toso, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100





(\$478,00), MC LA de Marcelo Courvoisier y Alicia Loza SH, por un importe total de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$3.150,00) y SOUNDTEC SRL, por un importe total de PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 00/100 (\$8.122,00), en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de acuerdo a lo estipulado en la imputación presupuestaria NUP 518/09, obrante a fs. 729 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 7º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 8º: Encomendar a las áreas solicitantes la aprobación de la recepción de los bienes adquiridos, como así también el contralor, seguimiento y fiscalización de la misma, además de la conservación de las garantías, si correspondiere.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archive.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00635

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES